



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/02/2024
"Servicio de Vigilancia"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 (quince) horas del 29 (veintinueve) de febrero de 2024** (dos mil veinticuatro), en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de la Vivienda, ubicado en la Calle López Cotilla 595, Colonia Centro, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con el objeto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local No. LPL/02/2024 Con Concurrencia del Comité**, para la adquisición del "Servicio de Vigilancia", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – En atención al Memorándum/CS/003/2024 de la Coordinación de Servicios e Infraestructura, de fecha 07 de febrero de 2024, informa a la Dirección Administrativa, solicita realizar los procedimientos para la contratación del "Servicio de Vigilancia" mismo que se requiere para la protección y resguardo en las oficinas del IJALVI; quedando en manifiesto que existe suficiencia presupuestal mediante Memo No/TE/033/2024 que emite el L.C.P Javier Navarro Castellanos Tesorero del Instituto; se inicia el proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL/02/2024** con Concurrencia de Comité denominada "Servicio de Vigilancia", en lo subsecuente la "LICITACIÓN"

SEGUNDO. – Como consecuencia de lo anterior con fecha **16 de febrero de 2024**, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la Licitación por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**REGLAMENTO**), con fecha 16 de febrero fueron publicadas las BASES correspondientes a la "LICITACIÓN", en el Instituto Jalisciense de la Vivienda a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página <https://info.jalisco.gob.mx>.

CUARTO. – Derivado de lo anterior, se fijó fecha para el desahogo de la **JUNTA ACLARATORIA**, correspondiente al presente proceso de Licitación, el día **19 de febrero del 2024** tal y como lo establece el artículo 63 del "REGLAMENTO"; desahogando la misma, la Lic. Gabriela Verónica López Castro en su carácter de Unidad Centralizada de Compras, el C. Cesar Villegas González en su carácter de Jefe de Compras, Inventario y Almacén, el C. Rogelio García Huerta en su carácter de Coordinador de Infraestructura y Servicios, todos ellos del Instituto Jalisciense de la Vivienda, a la cual se registró el participante C. Miguel Ángel Villarruel Bautista de Razón Social **GRUPO DE SEGURIDAD ARR S.A DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

QUINTO. – El **23 de febrero del 2024** se presenta la recepción y registro de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** sin embargo no se contó con quorum para poder llevar a cabo la sesión; acordando que los sobres quedaran en resguardo del Órgano Interno de Control de este Instituto, el día **26 de febrero del 2024** en la primera sesión extraordinaria se realiza el acto de la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** presentadas por **GRUPO DE SEGURIDAD ARR S.A DE C.V.**, desarrollando el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la "LEY".



CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda realiza por su parte el análisis de la propuesta económica y el área requirente ha realizado el análisis de las propuestas técnica presentada por **GRUPO DE SEGURIDAD ARR S.A DE C.V.**, a continuación se expone lo siguiente:

I.- ANALISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", del mismo modo se presenta la evaluación realizada por la Lic. Gabriela Verenice López Castro como Unidad Centralizada de Compras.

PARTICIPANTE	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ARR
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE, lo acredita con el acta constitutiva.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación Cinco al Millar)	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 25 de las bases.	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 26 de las presentes.	CUMPLE
Anexo 10 Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT	CUMPLE
Anexo 11 Copia de Identificación Oficial vigente y original para su cotejo (INE, Pasaporte o Cédula Profesional)	CUMPLE
Anexo 12 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales v Tributarias)	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO.- Respecto a los documentos a presentar por el participante solicitados en el punto 9.1, de las bases de la "LICITACIÓN" y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracción VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se obtuvo el resultado del Dictamen Técnico realizado por parte del C. Rogelio García Huerta, Coordinador de Infraestructura y Servicios, como área requirente, lo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ARR S.A. DE C.V
ÚNICA	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HRS. CUBIERTO POR DOS ELEMENTOS (UN ELEMENTO POR TURNO DE 24 X 24) DEL 01 DE MARZO AL 05 DE DICIEMBRE 2024.	SI CUMPLE



II.- CUADRO ECONÓMICO.-

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HRS. CUBIERTO POR DOS ELEMENTOS (UN ELEMENTO POR TURNO DE 24 X 24) DEL 01 DE MARZO AL 05 DE DICIEMBRE 2024.	Grupo de Seguridad Privada ARR S.A. de C.V.
SUB TOTAL				\$284,166.60
IVA				\$45,466.66
TOTAL				\$329,633.26

Estudio de Mercado						
PROVEEDOR	Grupo de Seguridad Privada ARR, S.A. de C.V.		Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente		MBA Corporativo en Seguridad Privada S.C.	
DOMICILIO	Av. Francisco Silva Romero No. 40		Lago Constanza #2706, col. Residencial Patria		Calle Francia #1705	
REPRESENTANTE	Juan José Pérez de la Rosa		José Santos Medina García		Cinthia Camarena López	
	Importe	\$284,166.60	Importe	\$302,500.00	Importe	\$652,666.37
	I.V.A.	\$45,466.66	I.V.A.	\$48,400.00	I.V.A.	\$104,426.63
	Total	\$329,633.26	Total	\$350,900.00	Total	\$757,093.33
Porcentaje contra media del estudio de mercado	31% por debajo de la media					
						\$ 479,208.86

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Gabriela Verenice López Castro, en su carácter de Unidad Centralizadora de Compras del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda, con base a la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY" y el artículo 69 del "REGLAMENTO" y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LA LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GRUPO DE SEGURIDAD ARR S.A DE C.V**, hasta por un monto de \$ 329,633.26 (trescientos veintinueve mil seiscientos treinta y tres pesos 26/100 moneda nacional), IVA. Incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67 apartado 1 fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y el precio está por debajo de la media del estudio de mercado, resulta conveniente a los intereses del Instituto Jalisciense de la Vivienda conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

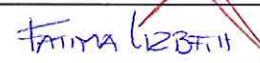
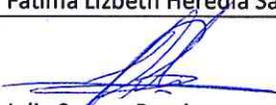


SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de la Vivienda, ubicado en la calle López Cotilla No. 595 Colonia Centro, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de la licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102 y 106, apartado 1, de la "LEY".

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Cargo	Calidad de participación	Nombre y Firma
Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.	Participa con voz y voto	 Mtro. Héctor Ricardo Olivares Chávez
Secretaría de la Hacienda Pública	Participa con voz y voto	Maura Angélica Corona Ruíz
Secretaría de Administración	Participa con voz y voto	Estela Gutiérrez Arreguin
Secretaría de Desarrollo Económico	Participa con voz y voto	José Salvador Chávez Furrusca
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Participa con voz y voto	César Rafael Morillón Loera
Consejería Jurídica	Participa con voz y voto	Ludivina Berenice Gaona Torres
Secretario Técnico Director Administrativo y titular de la Unidad Centralizada de Compras	Participa con voz	 L.I.A. Gabriela Verónica López Castro
Representante del Órgano Interno de Control Invitado Permanente	Participa con voz	 Fátima Lizbeth Heredia Saldaña
Titular del área jurídica del Área encargada de las adquisiciones. (Jefe de Compras, Inventarios y Almacén). Invitado Permanente	Participa con voz	 Julia Segura Barajas